



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 364

(31- Marzo - 2023)

“Por la cual se hace un encargo en funciones a una empleada del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Consejo de Bogotá, el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la entidad y

CONSIDERANDO:

Que el literal j) del artículo 5 que se integra en el Acuerdo N° 05 de 2021 *“Por el cual se modifican unas funciones de la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes-IDARTES”*, expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital señala como función del Director General la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover, y trasladar a los servidores del Instituto de conformidad con las disposiciones legales vigentes”*

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 establece: **“Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)”**

Que igualmente, el artículo 2.2.5.2.2. del Decreto 648 de 2017 establece: **“Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: 1. Vacaciones. 2. Licencia. 3. Permiso remunerado. (...)”**

Que a través de Resolución N° 363 del treinta y uno (31) de marzo de 2023 expedida por la Entidad, se le concedió descanso compensatorio en el primer turno con ocasión a la Semana Santa 2023 a la funcionaria DIANA MARCELA DEL PILAR REYES TOLEDO identificada con cédula de ciudadanía N° 46.453.566, quien se encuentra vinculada a través de acto administrativo de nombramiento en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina Asesora Código: 115 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, por los días tres (03), cuatro (04) y cinco (05) de abril de 2023. Documento que reposa en la historia laboral de la citada funcionaria.

Que en virtud de lo anterior, y atendiendo a la necesidad de la continua prestación del servicio en la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información, la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano verificó la Historia Laboral de la funcionaria LILIANA MORALES ORTIZ identificada con cédula de ciudadanía N° 41.940.935, quien se encuentra vinculada en el cargo de libre



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 364

(31- Marzo - 2023)

“Por la cual se hace un encargo en funciones a una empleada del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

nombramiento y remoción denominado Subdirector Código: 070 Grado: 02 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, y se estableció que cumple con los requisitos y perfil señalados en la Resolución N° 1073 del veinte (20) de octubre de 2021, para que se le pueda realizar el encargo en funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina Asesora Código: 115 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información de la Entidad, según análisis de requisitos adjunto, que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en consideración de lo anterior, se requiere efectuar el encargo de las funciones del empleo denominado Jefe de Oficina Asesora Código: 115 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información de la Entidad, para garantizar la continua prestación de los servicios en la Entidad, por los días tres (03), cuatro (04) y cinco (05) de abril de 2023 a la funcionaria LILIANA MORALES ORTIZ identificada con cédula de ciudadanía N° 41.940.935.

Que la mencionada funcionaria, ejercerá al mismo tiempo las funciones propias del empleo de planta global que desempeña en la Entidad denominado Subdirector Código: 070 Grado: 02 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera y las del empleo denominado Jefe de Oficina Asesora Código: 115 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información de la Entidad, conforme al encargo propio de este acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar de las funciones del empleo de planta global denominado Jefe de Oficina Asesora Código: 115 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, por los días tres (03), cuatro (04) y cinco (05) de abril de 2023, a la funcionaria LILIANA MORALES ORTIZ identificada con cédula de ciudadanía N° 41.940.935, quien se desempeña en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Código: 070 Grado: 02 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera, quien a su vez cumplirá con el desempeño propio de las funciones del empleo del cual es titular de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano y a la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución a la funcionaria LILIANA MORALES ORTIZ identificada con cédula de ciudadanía N° 41.940.935.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 364

(31- Marzo - 2023)

“Por la cual se hace un encargo en funciones a una empleada del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.


ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C 31- Marzo - 2023

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA
Director General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó proyección- Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano	Nicolás Salamanca Suarez –Contratistas- Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Proyectó Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano	Claudia Milena Salazar -Contratista – Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Revisó Área de - Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano:	Karen Charlot Santisteban Muriel – Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista - Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Aprobó Subdirección Administrativa y Financiera	Liliana Morales Ortiz- subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	

 <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small> <small>CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</small> <small>MUNICIPIO ESPECIAL DE SAN ANTON</small>	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					Código: GTH-F-03				
	ANÁLISIS DE REQUISITOS MÍNIMOS					Fecha: 27/09/2022				
						Versión: 3				
Página: 1 de 1										
<p>FECHA: Marzo 31 de 2023</p> <p style="text-align: center;">ASPIRANTE</p> <p>Nombre: <table border="1" style="width: 100%;"><tr><td style="text-align: center;">LILIANA MORALES ORTIZ</td></tr></table></p> <p>Cédula : <table border="1" style="width: 100%;"><tr><td style="text-align: center;">41.940.935</td></tr></table></p> <p>Cargo: <table border="1" style="width: 100%;"><tr><td style="text-align: center;">Jefe de Oficina Asesora</td></tr></table></p> <p>Código: 115 Grado: 02</p> <p>Ubicación: Oficina Asesora de Planeacion y Tecnologías de la Informacion</p> <p style="text-align: center;">REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA</p>								LILIANA MORALES ORTIZ	41.940.935	Jefe de Oficina Asesora
LILIANA MORALES ORTIZ										
41.940.935										
Jefe de Oficina Asesora										
REQUISITOS DE ESTUDIO				EXPERIENCIA						
<p>Título profesional que corresponda a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimiento en: Administración o Ingeniería Industrial y afines o Economía o Ingeniería Administrativa y afines o Derecho y afines, Ingeniería de Sistemas, Temática y afines o Contaduría Pública.</p> <p>Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>				Cuatro (4) años de experiencia profesional relacionada.						
ESTUDIOS REALIZADOS										
Pregrado:	<table border="1" style="width: 100%;"><tr><td style="text-align: center;">ABOGADA</td></tr></table>							ABOGADA		
ABOGADA										
Institución:	<table border="1" style="width: 100%;"><tr><td style="text-align: center;">UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA</td></tr></table>							UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA		
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA										
Fecha:	<table border="1" style="width: 100%;"><tr><td style="text-align: center;">Diciembre 07 de 2000</td></tr></table>							Diciembre 07 de 2000		
Diciembre 07 de 2000										
Postgrado:	<table border="1" style="width: 100%;"><tr><td style="text-align: center;">ESPECIALISTA EN DERECHO ECONOMICO</td></tr></table>							ESPECIALISTA EN DERECHO ECONOMICO		
ESPECIALISTA EN DERECHO ECONOMICO										
Institución:	<table border="1" style="width: 100%;"><tr><td style="text-align: center;">UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA</td></tr></table>							UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA		
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA										
Fecha:	<table border="1" style="width: 100%;"><tr><td style="text-align: center;">Mayo 31 de 2007</td></tr></table>							Mayo 31 de 2007		
Mayo 31 de 2007										
Postgrado:	<table border="1" style="width: 100%;"><tr><td style="text-align: center;">ESPECIALISTA EN RESPONSABILIDAD Y DAÑO RESARCIBLE</td></tr></table>							ESPECIALISTA EN RESPONSABILIDAD Y DAÑO RESARCIBLE		
ESPECIALISTA EN RESPONSABILIDAD Y DAÑO RESARCIBLE										
Institución:	<table border="1" style="width: 100%;"><tr><td style="text-align: center;">UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA</td></tr></table>							UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA		
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA										
Fecha:	<table border="1" style="width: 100%;"><tr><td style="text-align: center;">Diciembre 16 de 2003</td></tr></table>							Diciembre 16 de 2003		
Diciembre 16 de 2003										
EQUIVALENCIA										
EQUIVALENCIA POR ESTUDIO Y/O EQUIVALENCIA POR EXPERIENCIA						APLICA EQUIVALENCIA				
N/A						SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>			
EXPERIENCIA										
ENTIDAD	CARGO	FECHA DE CERTIFICACIÓN	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	AÑOS	MESES	DIAS			
Hospital de Usaquen	Asesor Control Interno	25/01/2008	1/10/2004	31/10/2007	3	0	30			
Canal Capital	Jefe Oficina Control Interno	25/09/2017	3/03/2008	15/03/2011	3	0	12			
FINAGRO	Profesional IV - Dirección Contratación	6/10/2017	29/01/2013	2/03/2014	1	1	1			
FINAGRO	Profesional IV - Secretaria General	6/10/2017	3/03/2014	31/07/2017	3	4	28			
Superintendencia Financiera de Colombia	Profesional Especializado	5/03/2021	3/10/2019	5/03/2021	1	5	2			
Idartes	Subdirector	Actualmente	1/12/2022	30/03/2023	0	3	29			
SUBTOTAL TIEMPO LABORADO					11	13	102			
TOTAL TIEMPO LABORADO					12	4	12			
EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL CARGO					4	0	0			
MENOS EQUIVALENCIA					0	0	0			
TOTAL DE TIEMPO DE EXPERIENCIA ADICIONAL AL CARGO					8	4	12			

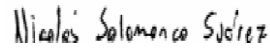
CONCLUSIÓN

CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL EMPLEO



KAREN CHARLOT SANTISTEBAN MURIEL
Profesional Especializado

Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano



NICOLAS SALAMANCA SUAREZ
Contratista
Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano